

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 13 DIC 2017

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que resulta necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

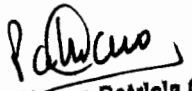
**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

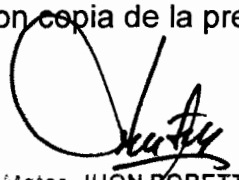
Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
38647146	ANGIOLINI	NATALIA	Aprobado
37134219	BALMACEDA	FLORENCIA DENIS	Aprobado
37096225	CEJAS	DAHIANA BELEN	Aprobado
37522411	HUBELI	ANTONELLA	Aprobado
37875263	LAMPA	FEDERICO AGUSTÍN	Aprobado
38181435	LUCERO	ELIANA GABRIELA	Aprobado
38503250	PASTORINO	CAMILA GIULIA	Aprobado
38500993	TESTA	FELIPE	Aprobado
37732759	ZARATE YANICELLI	MARTIN	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Dra. Norma Patricio Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1490